CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 00114 del 01 de febrero de 2023.
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:
De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados par los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1 5.1 del Decreto 1082 de 2015. señalara en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación directa; en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Donde previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante. el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad. El Concejo Municipal con el fin de blindar una óptima prestación del servicio. dispone para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional diferentes planes y programas que debe desarrollar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales. sino las funciones constitucionales y legales, se hace necesario el apoyo logístico para el desarrollo correcto de las actividades que requieran de atención de refrigerios, alimentos, hidratación, sillas, tablones, manteles o sobre manteles, y servicio logístico, entre otros para su total y perfecta ejecución, enmarcado todo ello en las funciones misionales que corresponden al Concejo, acorde con la constitución y la ley. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus funciones de control político y administrativo, debe realizar durante el año diferentes reuniones y actividades donde se desarrollan y tratan temas institucionales, de fortalecimiento, de control político y administrativo que requieren de la organización y acompañamiento a través de refríngenos y organización de espacios para el desarrollo efectivo de las mismas. Para el Concejo Municipal es fundamental la participación activa de las juntas de acción comunal cuya definición es: una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral. La directiva de una Junta de Acción Comunal está integrada por aquellos dignatarios que se señalen en los estatutos. Por regla general, la integran el presidente, el vicepresidente, el tesorero, el secretario y los coordinadores de las comisiones de trabajo.

LEY 743 DE 2002 por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.}

Teniendo en cuenta las necesidades planteadas anteriormente, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar con una persona natural o jurídica que tenga las capacidades de la prestación del servicio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Prestación de servicios logisticos tipo bolsa para la ejecución de los diferentes eventos del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO
80141600	Gestión de eventos
93141701	Organización de eventos culturales
81141606	Logística
93131608	Servicio de alimentos

ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
1	Pastel especial de jamón y queso, ranchero, mixto y gaseosa mini o jugo en caja, debidamente empacados y entregados en el lugar del evento en estuche amigable con el medio ambiente	1	$11.000

2	Palo de queso especial, gaseosa mini o jugo en caja	1	$10.000
3	Palo de queso sencillo, gaseosa mini o jugo en caja, debidamente empacado y en empaque amigable con el medio ambiente	1	$8.900
4	Pastel de pollo, gaseosa mini o jugo en caja, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$10.000
5	Panceroti con salsa de piña, jugo en caja o gaseosa mini, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$11.000
6	Sándwich (80 gramos de pan tajado, jamón, pollo, queso, salsas y gaseosa mini o jugo en caja, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$16.000
7	Sándwich especial (150 pan , jamón, queso, pollo, maicitos, tocineta salsas y gaseosa mini o jugo en caja, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$20.000
8	Torta de carne, arepa y café en leche,	1	$9.000
9	Salpicón sencillo, vaso 12 onzas, barquillo, helado	1	$10.000
10	Salpicón especial en vaso 16 onzas (fruta, helado, galleta o barquillo, salsas	1	$14.000
11	Hamburguesa sencilla (carne, queso mozarela, cebolla caramelizada, queso, salsas, gaseosa mini o jugo en caja, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$15.000
12	Hamburguesa especial (carne artesanal, queso mozarela, tocineta, cebolla caramelizada, ripio de papa, jugo en caja o gaseosa mini, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$24.000
13	Perro sencillo (pan, salchicha, ripio, queso, salsas, jugo en caja o gaseosa mini, en empaque amigable con el medio ambiente	1	$11.000
14	Perro especial (pan, salchicha América, ripio, queso mozarela, ensalada,	1	$23.000

	tocineta, salsas, gaseosa mini, o jugo en caja,		
15	Menú ejecutivo(sancocho, mini bandeja, sudado, mondongo,	1	$25.000
16	Menú especial, 150 gramos de harina, 01 proteína; cerdo, res, pollo, o pescado, 100 gramos de ensalada, plato de sopa, vaso de jugo natural o gaseosa	1	$45.000
17	Menú especial, 150 gramos de harina, 02 proteína; cerdo, res, pollo, o pescado, 100 gramos de ensalada, postre, plato de sopa, jugo natural o vaso de gaseosa	1	$50.000
18	Burrito mixto (cerdo, pollo, res, chorizo, gaseosa mini o jugo en caja	1	$24.000
19	Tarros de agua	1	$3.000
20	Pasabocas	1	2.000
21	Sillas	1	$2.500
22	Tablón	1	$13.000
23	Mantel o sobre mantel	1	$8.000
24	Servicio logístico mínimo 2 horas	1	$150.000

EL contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, así mismo deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud.

EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

EL CONTRATISTA deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS Teniendo en cuenta la naturaleza del Concejo Municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS el cual será el siguiente:

Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en

este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por el Concejo Municipal.

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos que se incluyen dentro del apoyo logístico.
2. Sera obligación del contratista realizar la preparación, instalación, montaje y manejo del sonido para los eventos y actividades que requiera el Concejo, en las condiciones y calidades solicitadas.
3. El contratista deberá estar atento durante toda la vigencia del contrato para prestar los servicios de apoyo logístico que requiera el concejo, los cuales EL MUNICIPIO deberá avisar con antelación mínima de cinco (5) días calendario.
4. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del concejo se lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del concejo, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el concejo es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
5. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del concejo será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actores se lleguen a causar al concejo y/o a terceros.
6. El contratista deberá cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el concejo.
8. Prestar servicio logístico según el evento a desarrollar con los implementos de apoyo en instalaciones donde se realice cada actividad.
9. Garantizar cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral.
10. Los alimentos suministrados deben cumplir con las normas vigentes de manipulación de alimentos.

11. Sera obligación del contratista aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para su ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual.
12. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato.
13. Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en DIEZ (10) MESES, a partir del inicio en plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Santa Fe de Antioquia.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

Importante también considerar la sentencia de unificación proferida por el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, magistrado ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con radicación 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

TIPO CONTRACTUAL	ESPECIES CONTRACTUALES Y CARACTERISTICAS
Contrato de prestación servicios Definición legal Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3° Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades	• **Contrato de prestación de servicios profesionales** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran. bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas

	relacionadas con la administración a funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta a requieran conocimientos especializados	consideradas legalmente como profesionales Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales. siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración el principio de planeación. • **Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto Contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay Lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, esta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico: igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación • **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos. esto es. trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria y que solo pueden celebrarse con determinadas personas naturales lo que implica que el contratista debe ser un artista que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos
	Contrato de Consultoría	Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos específicamente, al cumplimiento de ciertos

	cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es. para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos dirección, programas y la ejecución de diseños planos, anteproyectos y proyectos. Además de estos objetos contractuales, se incluyen allí aquellos que las demás disposiciones legales especiales (y reglamentarias) establezcan.

La selección del contratista se hace en consideración objeto social y/o que en su desarrollo se contemple servicios logísticos.

Por las razones, se hace necesario que la persona natural o jurídica tenga un dominio en el manejo del campo logístico.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2 1.1 1 6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos, la metodología a emplear es dirigida par Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

- **Análisis del Sector- Estudio del Mercado:**

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía a también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada par la externalización de servicios el interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza par no producir y/o transformar

ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo. hotelería, ocio. cultura, espectáculos. educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado "*creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos",* siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como. por ejemplo, catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes

La organización de un evento de la mano de los productores no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho. lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así puede abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podrá ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional.

Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo de eventos de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering el entretenimiento. los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en este caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevara a cabo. el cual puede ser de la empresa o bien también algún salón arrendado

La anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento. recibida del sector privado.

4.2 Valor:

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a los honorarios que se han pagado por estos mismos servicios en la entidad y demás entidades del Departamento de Antioquia.

El valor del contrato es **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)**

4.3 Forma de pago: El Concejo Municipal pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia se ha convertido en un país bastante atractivo tanto para inversionistas extranjeros como para Inversionistas nacionales, esto ha llevado al país a una nueva etapa del comercio de bienes y servicios, que han permitido poco a poco el crecimiento de los índices de empleo a nivel nacional Para el año 2010, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) realizo una investigación a nivel nacional, acerca de las empresas de servicios distribuidas según su actividad, con el fin de conocer y atender los requerimientos específicos de información de las diferentes entidades del orden nacional.

En esta investigación, se encontraron alrededor de 5.343 empresas del sector de los servicios a nivel nacional, de las cuales 342 empresas pertenecen al subsector de expendio de alimentos, bares y similares, actualmente no existe ningún subsector que mencione el nombre de los salones de eventos u organización de eventos sociales. por esta razón, y debido a las actividades que se realizan en estos tipos de negocios se ubicara era el subsector de *"Expendio de Alimentos. Bares y Similares"* En el año 2010. el DANE, realiza una encuesta anual a todas las empresas de servicios, con el fin de ampliar la cobertura del sector a nivel nacional y de esta forma ayudar a las empresas en procesos específicos de formación. Con esta encuesta anual, el DANE mejoró notablemente el directorio de empresas vigentes pertenecientes a este sector en específico en Colombia.

En otras entidades, se ha adelantado procesos con objetos similares, por lo cual se muestra un historial del secop I y II de contrataciones con objeto similar al del presente proceso.

MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	VALOR
Antioquia alcaldía del municipio de Entrerríos CD-042-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial.	$273.040.000
Municipio de el Peñol - Antioquia CI-033-2021	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Servicios operativos y logísticos jornadas de bienestar comunitario y navideño	$80.500.000
Antioquia	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en	$273.040.000

alcaldía del municipio de Entrerríos	(Ley 1150 del 2007)	la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial.	
Antioquia alcaldía del municipio de Girardota 5308/CD37/2020	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos técnicos y asistenciales en pro de desarrollar procesos y actividades gerontoprofilacticas que garanticen un espacio propicio para el esparcimiento, rehabilitación, actividad física, educativa, cultural y recreativa de nuestros adultos mayores impactando en su calidad de vida y bienestar	$419.556.366
Antioquia alcaldía del municipio de Nechi CPS-102-2020	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativos, así como el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal del municipio de Nechi en cumplimiento del convenio de asociación N° 4600011349 suscrito con el departamento de Antioquia -secretaria de participación ciudadana y desarrollo social.	$26.577.582
Antioquia alcaldía del municipio de Donmatias CD 133 SP	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Apoyo logístico para la realización de rendición de cuentas de la administración municipal de Donmatias Antioquia, vigencia fiscal 2020	$24.418.280
Antioquia alcaldía del municipio de Medellín 4600041039	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo para la disposición de espacios y la operación logística de eventos institucionales de la Secretarla del Medio Ambiente del Municipio de Medellín	$5450.000.000
Antioquia alcaldía del municipio de Sabaneta 527DE2016	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de eventos logísticos y de apoyo a la gestión administrativa del municipio de Sabaneta.	$359.550.016
Antioquia Contraloría General de la Nación CD 088 DE 2013	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Administración de recursos para la operación logística de dos eventos con los contralores escolares a realizarse en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín.	$303.729.000

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta está constituida por las empresas y personas naturales que pueden ofrecer los servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad encontrando oferentes en municipios aledaños, principalmente en la ciudad de Medellín.

El municipio de San pedro de los Milagros cuenta con algunas cotizaciones que se hicieron en el mercado local y en línea en páginas de almacenes de cadena con respecto a lo cual se calculó el valor más retenciones del municipio con el fin de mantener el equilibrio económico.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado. La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing o de empresas integrales, las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las ultimas prestan de manera directa los servicios.

Tratándose de tipo de necesidad de la comisión, la contratación de un servicio integrado o outsourcing es indistinto, considerando que por la multiplicidad de ciudades en las que se realizaran eventos, la oferta puede reducirse drásticamente si el proceso se restringe a servicios integrales.

Otro aspecto que se analiza en el presente documento es el de las características de las empresas que operan en el sector económico relacionado con la organización de eventos, por lo cual se ha acudido a la información contenida en el Sisterna de información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM). donde se han Consultado los indicadores financieros de las empresas que conforman los sectores económicos de servicio de alojamiento en hoteles, transporte no regular individual de pasajeros. Otros tipos de expendio de alimentos preparados, actividades de agencias de viaje y organizadores de viaje y actividades de otros operadores logísticos, por ser aspectos que se relacionan con el objeto contractual De esta manera se ha logrado una muestra de quinientas dieciséis (516) empresas.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios logísticos, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades con las que cuenta la contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en los municipios aledaños.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, el Municipio tiene la necesidad de contratar servicios profesionales en el área logística.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo al Manual de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar los riesgos que en la presente contratación se pudieran surtir en sus diferentes Etapas:

Planeación: En esa etapa no es susceptible de riesgo alguno, pues en efecto se considera que el mismo se desarrolla desde la estructuración del Plan de Compras y en la estructuración de los Estudios Previos, los mismo que son realizados con la oportunidad propia y atendiendo las directrices impartidas por la normatividad vigente, incluyendo el direccionamiento otorgado por el concejo Municipal.

Selección: Esta etapa entendida desde el proceso de validación y ajuste previo, hasta la firma del contrato, se pueden presentar situaciones como:

- Que las condiciones de la contratación no estén ajustadas a las condiciones del mercado.
- Que las especificaciones solicitadas no sean claras.
- Que el proponente no cumpla con las condiciones.

Para las situaciones expuestas, se puede:

a. adelantar acciones de prevención.
b. adelantar acciones correctivas en caso de que ocurran.

Contratación: Entendida como la etapa que se da desde el acto de adjudicación y la legalización del contrato. En cuyo caso, los riesgos más comunes son

- No presentación de las garantías requeridas para el inicio del contrato
- Demoras en la expedición de las garantías del contrato
- No suscripción del contrato

Ejecución: Durante la ejecución del presente contrato se observan los siguientes riesgos:

Sociales o Políticos: Se estimó este riesgo toda vez que acorde a las características sociales pueden presentar inconvenientes por actos terroristas, huelgas, asonada, temblor, paro de transporte entre otros. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o impliquen realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El Contratista, deberá de informar oportunamente al Concejo Municipal, las irregularidades que se presenten. El riesgo será asumido por el Concejo Municipal, excepto en el caso que el Contratista no lo informe oportunamente.

Riesgo Regulatorio: Durante la ejecución del contrato existe la probabilidad del cambio de la normatividad que afecte el desarrollo y ejecución del contrato. Este riesgo será asumido por el Concejo Municipal.

Riesgos Naturales: Se estimó este riesgo toda vez que parte de la ejecución del contrato según su características ambientales y naturales, pueden presentar alteraciones de este tipo que afecten la ejecución del contrato y la ecuación contractual se refiere a hechos como inundación, lluvia, sequía, deslizamientos, temblor. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o implique realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El contratista, deberá de informar oportunamente el riesgo será asumido por el Concejo Municipal, excepto si se hubiesen podido tomar acciones preventivas en el caso que el contratista hubiese informado oportunamente una situación de su conocimiento.

Riesgos Operacionales: Se materializa cuando en el desarrollo del objeto del contrato se presenta hechos que perturban su normal desarrollo, como el cambio en el equipo de trabajo, incumplimiento total o parcial de las obligaciones, modificación de especificaciones técnicas, incumplimiento al programa de trabajo, Mala calidad del servicio prestado, Recurso profesional y/o técnico que no reúne la competencia. Riesgos que deberán ser asumidos por el Contratista.

Riesgo (Descripción)	Tipificación	Asignación	Probabilidad del riesgo	Impacto
Regulatorios	Cambio en la regulación impositiva, consistente en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato interadministrativo.	Municipio	3	1
Operativos	No cumplimiento de la especificaciones mínimas y actividades estipuladas lo que conlleva al no cumplimiento de los parámetros mínimos de ejecución de las actividades, calidad de los servicios contratados y al incremento abrupto de los costos del servicio.	contratista	2	2

Responsabilidad civil	Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos, ser asumido por el contratista por cuanto el control y la ejecución de actividades objeto del contrato es directamente del contratista	contratista	3	1

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista, riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económico - Financiero	Variación de precios	Desequilibrio económico, aumento de los	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Asegurar recursos y cumplimiento	1	2	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a precios del mercado, informes	Mensual/cuando sea necesario

	2	General	Externa	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación en tasas de interés, de cambio,	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a cambios financieros	Mensual/cuando sea necesario	
	3	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación	Variación de las condiciones inicialmente	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	Mensual/cuando sea necesario	
	4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a las obligaciones	Afecta el desarrollo del contrato. Las	2	2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta cualquier imprevisto	1	2	3	Baja	Si	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Vigilancia constante en la ejecución de las actividades para detectar	Durante la ejecución del contrato	

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Ejecución de las actividades bajo	2	2	4	Bajo	Contratista	Tener en cuenta que la prestación del	1	1	2	Baja	Si	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones del trabajador o cualquier persona	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación del pago de seguridad social	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna y permanente de los documentos relacionados - planillas de pago	Mensual/cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones de calidad del servicio.
2. Incumplimiento en la. entrega.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de	Baja	El contratista

		sus costos e incurre en pérdidas.		

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural o jurídica que tenga la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Bien o Servicio objeto del contrato: Prestación de servicios logísticos tipo bolsa para la ejecución de los diferentes eventos del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.

(Supervisión del contrato):
MARIA DEICY CARTAGENA URREGO –
Presidenta del Concejo Municipal

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARL.
3. Hoja de vida de la Función Pública firmada
4. Declaración de bienes y rentas firmada
5. Registro Único Tributario RUT
6. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas no superior a 30 días.
7. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría, no superior a 30 días
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, no superior a 30 días
9. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales - Ley 1918 de 2018, no superior a 30 días.
10. Acreditar la idoneidad: Certificado de cámara de comercio.

11. Paz y salvo municipal

MARIA DEICY CARTAGENA URREGO
Presidenta del Concejo Municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor contractual		2-febrero-2023
Revisó	Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor contractual		2-febrero-2023
Aprobó	María Deicy Cartagena Urrego Presidenta Concejo		2-febrero-2023